

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ESE SAN JUAN DE DIOS DE HONDA S.A
IDENTIFICACION PROCESO	112-011-2025
PERSONAS A NOTIFICAR	MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR , identificado con la CC: 79.393.172 y OTROS ; así como a la Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Sigla: " SEGUROS GENERALES SURA " identificada con el Nit: 890903407-9
TIPO DE AUTO	AUTO DE CORRECCION DE ERROR FORMAL No. 04
FECHA DEL AUTO	19 DE MARZO DE 2026
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 20 de marzo de 2026**.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el **día 20 de marzo de 2026** a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Transcriptor: María Consuelo Quintero

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

AUTO CORRIGE ERROR FORMAL N°. 04

En la ciudad de Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, proceden a corregir un error de transcripción dentro del Auto de Apertura No. 017 del 12 de mayo de dos mil cinco (2025) dentro del proceso radicado No.112-011-2025, adelantado ante la **ESE SAN JUAN DE DIOS DE HONDA S.A**

COMPETENCIA

Este despacho es competente para adelantar el presente proceso de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268 y s.s de la Constitución Política de Colombia, Ley 610 de 2000, Ordenanza No. 008 de 2001, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020, Resolución interna No. 029 del 31 de enero de 2024, Auto de asignación No. 087 del 02 de abril de 2025 y demás normas concordantes.


FUNDAMENTOS DE HECHO

El hospital **SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE HONDA**, suscribió los contratos de obra No. 632, 654 de 2022 y 238, 332 de la vigencia 2023, con el objeto de realizar mantenimiento y mejoramiento en la infraestructura física del Hospital, por valor total de **\$555.040.098,00** contratos que se encuentran terminados y liquidados.

Una vez realizada visita al sitio de las obras por parte de la auditoria y representantes del hospital, señor **LUIS FERNANDO CASTRO SANTOS**, Almacenista de Recursos Físicos, y el ingeniero **ANDRES FELIPE AYALA**, Profesional de apoyo, quien realizo el acompañamiento en el procedimiento de campo, con el objeto de constatar la ejecución en términos de cantidades y calidad de las obras objeto de los contratos, y una vez realizado el análisis de la información contenida en los expedientes contractuales de cada uno de los ítems y actividades relacionadas en las actas de recibo final, se identificaron las observaciones con lo cual se procede a calcular la diferencia entre las cantidades reconocidas en acta de recibo final y las encontradas por la comisión de auditoría.

Los resultados del análisis realizado se presentan a continuación:

Tabla 6. Cálculo de cantidades


	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

Contrato 632 del 01 de noviembre de 2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	ACTA RECIBO FINAL		VERIFICACIÓN DE AUDITORIA			
			CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL	CANTIDAD	V/R TOTAL	DIFERENCIA
CONTRATO DE OBRA No.		632 del 01 de NOVIEMBRE DE 2022						
OBJETO DEL CONTRATO		ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HOHDA E.S.E						
8.4	RED SANITARIA, VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS INTERHAS							
	Punto de desague PVC 2" aparato sanitarios y desagües (incluye accesorios, yee y codo)	und	9	\$ 84.160,00	\$ 757.440,00	6	\$ 504.960,00	\$ 252.480,00
ELEMENTOS ESTRUCTURALES								
	Columna de concreto de 3500 psi (sin refuerzo D=0,25x0,20 Cm)	m 2	1,44	\$ 859.606,00	\$ 1.237.832,64	1,05	\$ 902.586,20	\$ 335.246,44
MURDOS								
	Muro en mampostería tipo ladrillo macizo tolete común 0,20*0,10*0,80 Cm	m 2	12,78	\$ 68.700,00	\$ 877.986,00	5,61	\$ 385.407,00	\$ 492.579,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)								
	Registro PVC de 1/2" (incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 Cm)	und	7	\$ 81.823,00	\$ 572.761,00	1	\$ 81.823,00	\$ 490.938,00
	Tubería PVC P RDE 21 3/4" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) incluye instalación y accesorios. Desagues de aires acondicionados	ml	25,78	\$ 22.349,00	\$ 576.131,44	0	\$ 0,00	\$ 576.131,44
INSTALACIONES ELECTRICAS								
	Salida interruptor doble en tubería conduit PVC 3/4", alambre No. 12 AWG. Incluye aparato	und	6	\$ 122.365,00	\$ 734.190,00	2	\$ 244.730,00	\$ 489.460,00
IMPERMEABILIZACIONES								
	Impermeabilización viga canal (remates emulsión asfáltica)	m 2	7,66	\$ 58.415,00	\$ 447.458,90	6,56	\$ 384.370,70	\$ 63.088,20
PISOS -ACABADOS								
	Guardaescoba en cerámica H=0,08Cm (incluye fijación a muro y aplicación de epoxico para sellamiento de juntas)	ml	7,7	\$ 12.956,00	\$ 99.761,20	4	\$ 51.624,00	\$ 47.937,20
	Cerámica piso Duropiso blanco 45x45Cm. Tipo ALFA o similar. Color negro según diseño (incluye boquilla color vin)	m 2	4,2	\$ 72.300,00	\$ 303.660,00	0	\$ 0,00	\$ 303.660,00
	Bocapuerta en cerámica tipo cerámica. Color negro o similar (para baños)	ml	5,8	\$ 35.721,00	\$ 207.181,80	3,5	\$ 125.023,50	\$ 82.158,30
CARPINTERIA DE MADERA								
	Puerta entamborada madecor- ancho 0,76 a 1,10m alto a 2.40m (incluye suministro, instalación y bisagras)	und	1	\$ 698.745,00	\$ 698.745,00	0	\$ 0,00	\$ 698.745,00
PINTURA								
	Graniplas (esgrafado) fachadas - colores pastel (incluye filos y dilataciones)	m 2	42,53	\$ 51.723,00	\$ 2.199.779,19	39	\$ 2.017.197,00	\$ 182.582,19
ASEO GENERAL								
	Aseo general de obra tipo	m 2	80,93	\$ 10.456,00	\$ 846.204,06	0	\$ 0,00	\$ 846.204,06
				COSTO DIRECTO	\$ 122.938.145,63			\$ 4.861.209,75
				ADMINISTRACIÓN	22%	\$ 27.045.592,04		\$ 1.059.466,25
				IMPREVISTO	2%	\$ 2.458.762,91		\$ 97.224,20
				UTILIDAD	5%	\$ 6.146.907,28		\$ 243.950,49
				IVA	19%	\$ 2.167.912,38		\$ 85.151,49
				VALOR TOTAL	\$ 159.758.120,25			\$ 6.317.142,07

Contrato 654 del 16 de noviembre de 2022

CONTRATO DE OBRA No.		654 de 16 DE NOVIEMBRE DE 2022						
OBJETO DEL CONTRATO		ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDAE.S.E						
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	ACTA RECIBO FJIAL			VERIFICACION DE AUDITORIA		
			CAANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL	CAANTIDAD	V/R TOTAL	DIFERENCIA
1.0	PRELIMINARES							
1.1	Localización y replanteo edificio (medios manuales)	m2	87,97	\$ 2.606,00	\$ 229.249,82	85,165	\$ 169.819,99	\$ 59.429,83
	TOTAL CAPITULO PRELIMINARES				\$ 229.249,82			
2.0	DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES							
2.1	Excavación manual de material conglomerado (incluye carga y retro de material excavado a bordero, profundidad = 0,45Cm a 0,60Cm aproximadamente 15,5 Km de ruta a la escombrera)	m3	18,48	\$ 83.150,00	\$ 1.536.612,00	15,91	\$ 1.322.916,50	\$ 213.695,50
	TOTAL CAPITULO DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES				\$ 2.337.583,60			
3.0	DEMOLICIONES Y DESMONTES							
3.2	Demolición muro en ladrillo a=0,20Cm (incluye carga y retro de escombros, aproximadamente 15,5 Km de ruta a la escombrera)	m2	69,54	\$ 15.500,00	\$ 1.077.870,00	42,9	\$ 680.450,00	\$ 397.420,00
3.7	Desmonte de piso PVC (incluye carga y retro de material desmontado y estructura, aproximadamente 15,5 Km de ruta a la escombrera)	m2	38,24	\$ 11.456,00	\$ 438.077,44	16,5	\$ 189.024,00	\$ 249.053,44
3.8	Desmonte aparatos sanitarios lavamanos (incluye carga y retro de material desmontado y estructura, aproximadamente 15,5 Km de ruta a la escombrera)	und	5,00	\$ 25.711,00	\$ 128.555,00	4	\$ 102.944,00	\$ 25.711,00
	TOTAL CAPITULO DEMOLICIONES Y DESMONTES				\$ 2.491.999,40			
4.0	CIMENTOS							
4.1	Zapata de concreto 3500 PSI (sin refuerzo de 0,80x0,80Cm H=0,30 Cm)	m3	2,22	\$ 801.646,00	\$ 1.779.654,12	1,54	\$ 1.234.634,84	\$ 545.119,28
4.2	Viga de amarración concreto 3500 Psi - sin tornapala (sin refuerzo D=0,25x0,25 Cm)	m3	1,82	\$ 759.275,00	\$ 1.381.880,50	1,48	\$ 1.123.722,00	\$ 258.158,50
	TOTAL CAPITULO DE CIMENTOS				\$ 3.161.534,62			
5.0	RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERIAS							
5.4	Punto de desague PVC 2" Aparato sanitarios y desagües (incluye accesorios, ves y codo)	und	10,00	\$ 84.160,00	\$ 841.600,00	2	\$ 168.320,00	\$ 673.280,00
	TOTAL CAPITULO RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERIAS				\$ 6.494.082,28			
6.0	ELEMENTOS ESTRUCTURALES							
6.1	Columna de concreto de 3500 psi. (sin refuerzo D=0,25x0,20 Cm)	m3	1,27	\$ 859.606,00	\$ 1.091.699,62	1	\$ 872.500,00	\$ 219.199,62
6.2	Viga aérea concreto 3500 psi. (sin refuerzo D=0,25x0,20 Cm)	m3	1,72	\$ 864.373,00	\$ 1.486.549,56	1,22	\$ 1.054.412,06	\$ 432.137,50
6.3	Placa de contrapiso concreto de 3000 PSI E= 0,08Cm (sin refuerzo)	m2	22,77	\$ 149.800,00	\$ 3.410.946,00	18,6	\$ 2.786.280,00	\$ 624.666,00
	TOTAL CAPITULO ELEMENTOS ESTRUCTURALES				\$ 6.930.732,21			
6.4	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES							
6.4	Dintel concreto 3500 PSI 0,15*0,20m (incluye refuerzo)	m	6,60	\$ 65.013,00	\$ 429.085,80	3,5	\$ 227.645,50	\$ 201.540,30
6.5	Alfajas en concreto 2500 PSI a=0,25 Cm (no incluye refuerzo)	m	22,62	\$ 89.635,00	\$ 2.027.543,70	19,2	\$ 1.720.852,00	\$ 306.691,70
	TOTAL CAPITULO ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				\$ 2.896.783,90			
10.0	MUROS							
10.1	Muro en bloque No. 4 Aralla 30*20*12 Cm andajes perforación y adhesivo epoxico	m2	91,29	\$ 67.808,00	\$ 6.190.192,32	55,25	\$ 3.746.392,00	\$ 2.443.800,32
	TOTAL CAPITULO MUROS				\$ 6.190.192,32			
11.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS (SUMINISTRO E INSTALACION)							
11.1	Registro PVC de 1/2" (incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 Cm)	und	5,00	\$ 81.823,00	\$ 409.115,00	3	\$ 245.469,00	\$ 163.646,00
	TOTAL CAPITULO INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ 2.456.252,38			
13.0	PANETES Y RESANES							
13.1	Pañete tipo muro 1:3 impermeabilizado incluye filos y dilataciones	m2	187,28	\$ 26.852,00	\$ 5.028.842,56	115,34	\$ 3.097.109,68	\$ 1.931.732,88
	TOTAL CAPITULO PANETES Y RESANES				\$ 5.028.842,56			
17.0	PISOS ACABADOS							
17.4	Ceramica piso Durotopo blanco 45x45Cm Tipo ALFA o similar. Color negro según diseño (incluye boquilla color vin)	m2	5,22	\$ 72.300,00	\$ 377.406,00	0	\$ 0,00	\$ 377.406,00
17.5	Ceramica tipo cenefa de 60x60Cm Tipo ALFA o similar	m2	4,54	\$ 84.675,00	\$ 384.424,50	0	\$ 0,00	\$ 384.424,50
	TOTAL CAPITULO PISOS Y ACABADOS				\$ 11.495.483,85			
18.0	APARATOS SANITARIOS							
18.5	Suministro e instalación grifería para ducha sencilla de GRIVAL	und	3,00	\$ 165.900,00	\$ 497.700,00	1	\$ 165.900,00	\$ 331.800,00
	TOTAL CAPITULO APARATOS SANITARIOS				\$ 1.437.850,00			
19.0	CARPINTERIA DE MADERA							
19.1	Cerradura orbito como metalico - baño ref. A40S tipo schalage o similar. Acabado según diseño (incluye suministro e instalación)	und	11,00	\$ 100.570,00	\$ 1.106.270,00	1	\$ 100.570,00	\$ 1.005.700,00
	TOTAL CAPITULO CARPINTERIA DE MADERA				\$ 2.715.785,80			
20.0	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO							
20.1	Ventana en aluminio natural, (incluye marco en perfilera PB o similar y vidrio de color de 4mm. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	m2	5,08	\$ 497.654,00	\$ 2.528.082,32	4,76	\$ 3.368.832,04	\$ 159.248,28
20.3	puerta en aluminio perfil ref. 1102, vidrio tipo hielo de 4 mm (incluye suministro e instalación)	m2	21,78	\$ 793.116,00	\$ 17.274.066,48	19,65	\$ 15.594.729,40	\$ 1.689.337,08
20.4	puerta corredera con marco en aluminio 3x1 hoja en aluminio ref. 1102 y vidrio tipo hielo de 4 mm en con manija (diseñados en hoja sencilla, bisagra, manija, esquinero superior) incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje según detalle (suministro e instalación). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje según detalle (suministro e instalación)	m2	4,18	\$ 976.255,00	\$ 4.080.745,90	3,11	\$ 3.036.153,05	\$ 1.044.592,85
	TOTAL CAPITULO CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO				\$ 26.946.394,70			
21.0	PINTURA							
21.3	Grapiplas (esgrafado) fachadas - colores pastel (incluye filos y dilataciones)	m2	186,19	\$ 51.723,00	\$ 8.595.845,37	61,4	\$ 3.175.792,30	\$ 5.420.053,07
	TOTAL CAPITULO PINTURA				\$ 11.631.995,37			
22.0	OBRAS EXTERIORES							
	TOTAL CAPITULO OBRAS EXTERIORES				\$ 962.009,50			
23.0	ASEO GENERAL							
23.1	Aseo general de obra tipo	m2	93,24	\$ 866.992,00	\$ 806.992,20	0	\$ 0,00	\$ 806.992,20
	TOTAL ASEO GENERAL				\$ 806.992,20			
	COSTO DIRECTO				\$ 118.801.541,96		\$ 98.836.851,10	\$ 19.964.690,86
	ADMINISTRACION 22%				\$ 26.128.341,23		\$ 21.743.189,33	\$ 4.385.151,90
	IMPREVISTO 2%				\$ 2.376.030,94		\$ 1.970.237,02	\$ 395.793,92
	UTILIDAD 3%				\$ 3.564.046,71		\$ 2.941.541,55	\$ 622.505,16
	IVA 19%				\$ 22.380.614,44		\$ 18.682.009,09	\$ 3.698.605,35
	VALOR TOTAL				\$ 154.382.603,78		\$ 128.438.488,00	\$ 25.944.115,78

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL


Contrato 238 del 24 de febrero de 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ACTA RECIBO FINAL			VERIFICACIÓN DE AUDITORIA		
			CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL	CANTIDAD	V/R TOTAL	DIFERENCIA
1.0	PRELIMINARES							
1.1	Localización y replanteo edificio (medios manuales)	m2	43,52	\$ 2.600,00	\$ 113.152,00	27	\$ 70.200,00	\$ 42.952,00
3.0	DEMOLICIONES Y DEMONTES							
3.2	Desmonte de cielo raso en laminas de DRIWAL (incluye cargue y retiro de material desmontado, y estructura aproximadamente 15,5 Km de ruta a la escombrera)	m2	16,63	\$ 15.145,00	\$ 251.861,35	15,92	\$ 241.108,40	\$ 10.752,95
3.3	Demolición enchape de piso (Incluye cargue y retiro de escombros, aproximadamente 15,5 Km de ruta a la escombrera)	m2	16,63	\$ 8.900,00	\$ 148.007,00	15,92	\$ 141.688,00	\$ 6.319,00
4.0	CIMENTOS							
4.1	Zapata concreto 3500 Psi (sin refuerzo 0,80 x0,80 Cm; H=0,30Cm)	m3	1,05	\$ 801.646,00	\$ 841.728,30	0,96	\$ 769.580,16	\$ 72.148,14
10.0	MUROS							
10.1	Muro en bloque No. 4 Arcilla 30*20*12 Cm anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	38,95	\$ 67.808,00	\$ 2.641.121,60	34,53	\$ 2.341.410,24	\$ 299.711,36
11.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)							
11.4	punto agua fría 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	2	\$ 68.342,00	\$ 136.684,00	1	\$ 68.342,00	\$ 68.342,00
11.5	punto agua fría 3/4" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	2	\$ 75.822,00	\$ 151.644,00	1	\$ 75.822,00	\$ 75.822,00
17.0	PISOS -ACABADOS							
17.1	Alistado pisos mortero 1:4 impermeabilizado E=0.04 M	m2	41,14	\$ 22.114,00	\$ 909.769,96	40,37	\$ 892.742,18	\$ 17.027,78
17.4	Ceramica piso Duropiso blanco 45x45Cm. Tipo ALFA o similar. Color negro según diseño (Incluye alistado de piso mortero 1:4 E=0,03 Boquilla y pegante boquilla color wln)	m2	2,45	\$ 72.300,00	\$ 177.135,00	0	\$ 0,00	\$ 177.135,00
19.0	CARPINTERIA DE MADERA							
19.3	Suministro de escritorio en madercord RH 15mm color blanco mate: ancho de 60 Cm forrado en su cara exterior en formica blanca tipo hospitalaria y formica de color según detalle aritectonico, interior en lamina madercord color blanco mate con espaldar en lamina RH Color blanco, acabado para exterior tipo cajonero con agarre en perfil manija de aluminio color natural (incluye herrajes manijas y rieles, suministro de todos los accesorios necesarios para garantizar una correcta instalación)	ml	1,2	\$ 935.765,00	\$ 1.122.918,00	0	\$ 0,00	\$ 1.122.918,00
21.0	PINTURA							
21.3	Graniplas (esgrafiado) fachadas - colores pastel (incluye filos y dilataciones)	m2	24,04	\$ 51.723,00	\$ 1.243.420,92	23,46	\$ 1.213.421,58	\$ 29.999,34
24.0	ASEO GENERAL							
24.1	aseo general de obra tipo	m2	43,52	\$ 8.655,00	\$ 376.665,60	0	\$ 0,00	\$ 376.665,60
3.0	ADICIÓN							
3.1	Tuberia PVC-P RDE 21 3/4" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) incluye instalación y accesorios. Desagues de aires acondicionados	ml	23,46	\$ 22.348,00	\$ 524.284,08	0	\$ 0,00	\$ 524.284,08
3.2	punto agua fría 3/4" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	4	\$ 75.822,00	\$ 303.288,00	0	\$ 0,00	\$ 303.288,00
	COSTO DIRECTO				\$ 73.045.150,24		\$ 69.917.784,99	\$ 3.127.365,25
	ADMINISTRACIÓN 22%				\$ 16.069.933,05		\$ 15.381.912,70	\$ 688.020,35
	IMPREVISTO 4%				\$ 2.921.806,01		\$ 2.796.711,40	\$ 125.094,61
	UTILIDAD 4%				\$ 2.921.806,01		\$ 2.796.711,40	\$ 125.094,61
	IVA 19%				\$ 555.143,14		\$ 531.375,17	\$ 23.767,97
	VALOR TOTAL				\$ 95.513.838,45		\$ 91.424.495,65	\$ 4.089.342,80

Contrato 332 del 18 de abril de 2023

CONTRATO DE OBRA No.		332 DEL 18 DE ABRIL DE 2023						
OBJETO DEL CONTRATO		ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ACTA RECIBO FINAL			VERIFICACIÓN DE AUDITORIA		
			CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R TOTAL	CANTIDAD	V/R TOTAL	DIFERENCIA
1.0	PRELIMINARES							
1.1	Localización y replanteo edificio (medios manuales)	m 2	125,23	\$ 2.605,00	\$ 326.349,38	0	\$ 0,00	\$ 326.349,38
1.2	Cerramiento vertical con listón de madera de 4"x4"	ml	12,4	\$ 4.670,00	\$ 57.908,00	6,49	\$ 39.648,30	\$ 18.259,70
5.0	MUROS							
5.1	Muro en bloque No. 4 Arcilla 30*20*12 Cm andajes perforación y adhesivo epoxico	m 2	39,41	\$ 67.808,00	\$ 2.672.313,28	38,51	\$ 2.611.286,08	\$ 61.027,20
5.2	Muro en ladrillo tolete con un 25x25x12 cm	m 2	61,38	\$ 89.223,00	\$ 4.248.907,74	41,98	\$ 2.905.681,54	\$ 1.343.226,20
9.0	PAÑALES Y RESARES							
9.1	Pañete liso muros 1:3 impermeabilizado incluye filos y dilataciones	m 2	170,14	\$ 26.852,00	\$ 4.568.599,28	125,87	\$ 2.648.381,24	\$ 1.920.218,04
10.0	CUBIERTAS							
10.2	Suministro e instalación teja arquitectonica color blanca /azul calibre 28 (ancho útil de 1,0*3,66 m)	m 2	14,6	\$ 76.825,00	\$ 1.121.645,00	10,31	\$ 945.715,75	\$ 175.929,25
12.0	PISOS -ACABADOS							
12.3	Guardaesoba media caña tipo plastico PVC grado hospitalario H=0,06 Cm (incluye fijación a muro y aplicación de epoxico para sellamiento de juntas)	ml	96,15	\$ 64.621,00	\$ 6.213.309,15	85,15	\$ 5.502.478,15	\$ 710.831,00
12.4	Ceramica piso Duropiso blanco 45x45Cm. Tipo ALFA o similar. Color negro según diseño (incluye alistado de piso mortero 1:4 E=0,03 Boquilla y pegante boquilla color win)	m 2	9,72	\$ 72.300,00	\$ 702.756,00	0	\$ 0,00	\$ 702.756,00
13.0	APARATOS SANITARIOS							
13.5	Barra de seguridad de pared en acero inoxidable satinado con tornillos escondidos para instalar derecha a izquierda marca hospitalaria (suministro e instalación de apoyos, medidas de 0,60 Cm de largo)	und	8	\$ 223.973,00	\$ 1.791.784,00	6	\$ 1.343.838,00	\$ 447.946,00
14.0	CARPINTERIA DE MADERA							
14.2	adicionamiento de puerta entamborada madecor ancho=0,76 a 1,10 m Alto: 2,10 a 2,40 incluye suministro, instalación y bisagras	und	10	\$ 698.745,00	\$ 6.987.450,00	0	\$ 0,00	\$ 6.987.450,00
15.0	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO							
15.2	Vano en vidrio templado 8 mm acabado de acero inoxidable, con apoyos verticales, incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. Según detalle (suministro e instalación)	m 2	3,6	\$ 686.121,00	\$ 2.470.035,60	1,71	\$ 1.173.266,91	\$ 1.296.768,69
16.0	PINTURA							
16.1	Estuco plastico tipo SIKKA- impermeabilizado (incluye preparación del producto con mezcla de acronal y sika 1)	m 2	182,1	\$ 8.675,00	\$ 1.579.717,50	160,96	\$ 1.396.501,50	\$ 183.216,00
18.0	ASEO GENERAL							
18.1	aseo general de obra tipo	m 2	125,23	\$ 8.655,00	\$ 1.083.865,65	0	\$ 0,00	\$ 1.083.865,65
1.0	ADICION							
1.0	INSTALACIONES ELECTRICAS							
1.1	Salida iluminación en tubería conduit PVC 3/4", alambre No. 12 AWG	und	9	\$ 96.750,00	\$ 870.750,00	0	\$ 0,00	\$ 870.750,00
1.2	Salida tomacorriente normal doble alambre No. 12 AWG	und	12	\$ 98.456,00	\$ 1.181.472,00	0	\$ 0,00	\$ 1.181.472,00
1.3	Salida interruptor sencillo en tubería conduit PVC 3/4", alambre No. 12 AWG. Incluye aparato	und	1	\$ 98.647,00	\$ 98.647,00	0	\$ 0,00	\$ 98.647,00
1.4	Salida interruptor doble en tubería conduit PVC 3/4", alambre No. 12 AWG. Incluye aparato	und	3	\$ 122.365,00	\$ 367.095,00	0	\$ 0,00	\$ 367.095,00
1.6	Bala plana empotrable tipo panel, luz color blanca de 12 Wats a 18 Wats (incluye capacitor interno con regulador de voltaje y transformador interno a 15 Wats)	und	9	\$ 45.700,00	\$ 411.300,00	0	\$ 0,00	\$ 411.300,00
3.0	CUBIERTAS							
3.1	Estructura perfil lamina delgada PHR 6x4" de 1.2mm. Calibre según diseño (incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	126,45	\$ 24.917,00	\$ 3.150.754,65	106,61	\$ 2.656.401,37	\$ 494.353,28
3.2	Suministro e instalación teja arquitectonica color blanca /azul calibre 28 (ancho útil de 1,0*3,66 m)	m 2	6,5	\$ 76.825,00	\$ 499.362,50	1,79	\$ 137.516,75	\$ 361.845,75
4.0	PISOS -ACABADOS							
4.2	Ceramica brillante 51x51 cm tipo alfa o similar. Color beige con betas (incluye boquilla y pegante)	m 2	32,21	\$ 88.935,00	\$ 2.864.586,35	25,5	\$ 2.267.642,50	\$ 596.943,85
5.0	CARPINTERIA DE MADERA							
5.1	Marco puertas madecor E=0,08 Cm para puerta con ancho 0,70 a 1,10 m y altura 2,20 a 2,50 m, incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje (Suministro e Instalación)	und	2	\$ 295.600,00	\$ 591.200,00	0	\$ 0,00	\$ 591.200,00
					\$ 106.009.213,79		\$ 86.496.281,80	\$ 19.512.931,99
					\$ 26.502.303,45		\$ 21.624.070,45	\$ 4.878.233,00
					\$ 5.300.460,69		\$ 4.324.814,09	\$ 975.646,60
					\$ 6.360.552,83		\$ 5.189.776,91	\$ 1.170.775,92
					\$ 1.208.505,04		\$ 986.057,61	\$ 222.447,43
					\$ 145.361.035,79		#####	\$ 26.760.034,93

Con base en lo anterior El hospital San Juan de Dios, presuntamente faltó al principio de responsabilidad en la ejecución de los contrato de obra No. 632 y 654 suscritos en la vigencia 2022 y 238, 332 suscritos en la vigencia 2023, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales, toda vez que avala el pago

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL	

de la correspondiente acta final de los contratos, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones de las actividades ejecutadas, debido a la falta de evaluación seguimiento y control por parte de la supervisión, lo que generó un presunto detrimento patrimonial en cuantía de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$63.110.633,00M/CTE.)** por cantidades de obras pagadas y no ejecutadas y/o actividades que no cumplen con especificaciones técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Corresponde a la Contraloría Departamental del Tolima, por mandato Constitucional (Art. 272) y Legal (Leyes 42 de 1993, 610 de 2000, 1474 de 2011 y 1437 de 2011), "establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma"; la cual constituye una especie de responsabilidad patrimonial exigible a los servidores públicos o a quienes desempeñen funciones públicas que por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado" al tenor de la Constitución Política de Colombia Artículos 6, 29, 123, 124, 209, 267 inciso 3, 268 – 5 y 272, Ley 42 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000 y sus Decretos Reglamentarios, y Ley 1474 de 2011 y Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo No. 04 del 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

NORMAS SUPERIORES

Artículo 02
Artículos 06
Artículo 29,
Artículos 123 Inc. 2
Artículos 209


JURISPRUDENCIA

Corte Constitucional Sentencia C-477 de 2001
Corte Constitucional Sentencia C-619 de 2002
Corte Constitucional Sentencia 131 de 2003
Corte Constitucional Sentencia C-340 de 2007
Corte Constitucional Sentencia C-836 de 2013

Las Facultades otorgadas en el Título X Capítulo 1 Artículos 267, 268, modificado por el Artículo 2º del Acto Legislativo 04 de 2019 y 272 de la Constitución Política de Colombia.

MARCO LEGAL

- **Ley 80 de 1993**
- **Ley 610 de 2000.**

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

➤ **Ley 1952 de 2019**

➤ **Ley 1437 de 2011**

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.

1. Identificación de la Entidad Estatal Afectada.

Nombre	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA – TOLIMA
Nit	901784303
Dirección00	Calle 3 No 6 - 68
Correo electrónico	Correo institucional: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono:	3133745729


2. Identificación de los presuntos responsables

Nombre	MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR
Identificación	79.393.172
Cargo en la Entidad	Gerente
Dirección	Conjunto Palma de Río Casa 16 Honda Tolima
Correo Electrónico	Magocan26@hotmail.com
Celular	3123378693
Forma de Vinculación	Periodo
Período en el Cargo:	Desde 01-04-2020 Hasta 31-03-2024
Nombre	OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S
Identificación	Nit: 901.538.201.-2
Cargo en la Entidad	Contratista Contratos 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023, 332 de 2023
Dirección	TORRE 3 oficina 706 conjunto Buenavista- Asentamiento Córdoba parte baja Ibagué – Tolima
Teléfono	3138721700.
Correo electrónico	Olayaarquitectos.sas@gmail.com
R.L	JHON ALEXANDER OLAYA FANDIÑO
Identificación	CC: 93.412.906

CONSIDERACIONES

Que dentro del presente proceso este Despacho profirió auto de apertura No. 017 del 12 de mayo dentro del proceso con radicado No. 112-011-2025 adelantado ante LA ESE SAN JUAN DE DIOS DE HONDA.

HA

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

Que, al revisar el contenido del mencionado proveído, advierte este Despacho en la parte considerativa como resolutive, existe un error de transcripción el cual consiste en el nombre del presunto responsable el cual se señaló como **CONSTRUCCIONES S.A.S** y conforme al certificado de Camara de Comercio corresponde a **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 286 del Código General del Proceso establecen el procedimiento aplicable en situaciones en las que sea necesario aclarar, modificar o corregir una providencia, como ocurre en el caso presente.

Estas disposiciones normativas determinan que, en cualquier momento, ya sea de oficio o a petición de parte, se pueden corregir errores formales contenidos en los actos administrativos, tales como errores aritméticos, de digitación, de transcripción o la omisión de palabras. No obstante, la corrección de estos errores no puede producir cambios en el sentido material de la decisión ni reactivar los términos legales para impugnar el acto.

De acuerdo con estas normas, una vez realizada la corrección, esta debe ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. En particular, el artículo 286 del Código General del Proceso señala que toda providencia que contenga un error puramente aritmético podrá ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se efectúa después de terminado el proceso, el auto debe notificarse por aviso.


Asimismo, el alcance de estas correcciones abarca los casos de error por omisión o cambio de palabras, o alteración de estas, siempre que se encuentren en la parte resolutive o influyan en ella. Por tanto, la normativa garantiza que los actos administrativos sean ajustados formalmente, sin afectar el fondo de la decisión ni los derechos procesales de las partes involucradas.

"... En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Adicional a lo anterior el Artículo 286 del Nuevo Código General del Proceso, indica:

"... Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

En este orden de ideas, este Despacho en aras de garantizar el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional, y con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y celeridad de la función pública se corregir el error formal de transcripción que se presenta en **el Auto de Apertura No. 017 del 12 de mayo de 2025** del proceso de responsabilidad fiscal radicado No. **112-011-2025**, en lo que tiene que ver con el nombre de uno de los vinculados en todas las partes donde figure el nombre de **CONSTRUCCIONES S.A.S** por **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.**

Por lo anteriormente expuesto se corrige en todos los acápites pertinentes así:

2. identificación de los presuntos responsables

<i>Nombre</i>	OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.
<i>Identificación</i>	Nit: 901.538.201.-2
<i>Cargo en la Entidad</i>	Contratista Contratos 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023, 332 de 2023
<i>Dirección</i>	TORRE 3 oficina 706 conjunto Buenavista- Asentamiento Córdoba parte baja Ibagué – Tolima
<i>Teléfono</i>	3138721700.
<i>Correo electrónico</i>	Olayaarquitectos.sas@gmail.com

En el acápite de "VINCULACION DE TERCERO CIVILMENTE RESPOSNABLE "


Seguro de cumplimiento de Contrato Estatal

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

Con base en lo dicho, para que una pérdida sufrida por el asegurado genere una obligación indemnizatoria a cargo de la aseguradora (es decir, que sea considerada como siniestro), se requiere un incumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de cooperación No. 192 de 2015, que debe presentarse durante la vigencia de la póliza, hecho que presuntamente aconteció para el citado caso.

En la práctica, es el contratista el que toma esta póliza para amparar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Las pólizas utilizadas en el mercado cubren tanto el Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Cumplimiento del contrato, Estabilidad y calidad de la Obra, y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.

*Una vez recaudado como prueba los expedientes de los contratos Números 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023 y 332 de 2023 podemos observar que estos contratos están amparados como una póliza de cumplimiento de contrato estatal en la cual la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** ha suscrito un contrato de seguro de cumplimiento de contrato estatal cuyo tomador es la persona jurídica **OLAYA***

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S. identificada con Nit 901.538.201.-2, a través de su Representante Legal el señor **JHON ALEXANDER OLAYA FANDIÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.412.906 quien funge como contratista de los referidos contratos, los riesgos amparados en la respectiva póliza tomada por el contratista como: cumplimiento del contrato.

Para el caso en concreto se apertura proceso de responsabilidad fiscal por presuntas irregularidades en la ejecución del contrato estatal, en vista de que se encontró que las cantidades de obra pagadas fueron menores a las ejecutadas, por la suma total de \$63.110.633,00

Por tanto, La Compañía Aseguradora o garante, en su calidad de tercero civilmente responsable, responderá hasta el monto especificado en la póliza de seguros y su respectivo contrato.

En el acápite de "VINCULACION DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES"

(...)

En segundo lugar, se vincula a la persona jurídica **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S** identificada con Nit 901.538.201.-2, a través de su Representante Legal el señor **JHON ALEXANDER OLAYA FANDIÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.412.906, quien se desempeñó como contratista y suscribió los contratos de obra Números 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023 y 332 de 2023.

(...)


De igual forma en la parte Resolutiva en los artículos tercero y séptimo quedaran de a siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO. Vincular como presuntos responsables a las siguientes personas:

(...)

- **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S**, persona jurídica identificada con Nit: 901.538.201.-2, contratista de los contratos 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023 y 332 de 2023. Dirección: TORRE 3 oficina 706 conjunto Buenavista- Asentamiento Córdoba parte baja Ibagué – Tolima. Teléfono: 3138721700. Correo electrónico: Olayaarquitectos.sas@gmail.com
R.L **JHON ALEXANDER OLAYA FANDIÑO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.412.906.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Notificar personalmente conforme el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, la presente providencia a los presuntos responsables fiscales, haciéndoles saber que contra este Auto no procede recurso alguno según lo indicado en el Artículo 40 de la Ley 610 de 2000.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

Así mismo, y para garantizar el debido proceso, una vez notificados del contenido de la presente providencia, se les hace saber mediante el presente proveído, que deberán comparecer para ser escuchados en versión libre y espontánea, en los términos del presente artículo, conforme a lo estatuido en el Artículo 42 de la Ley 610 de 2000 en las fecha y hora indicada a continuación:

(...)

- **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S**, persona jurídica identificada con Nit: 901.538.201.-2, contratista de los contratos 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023 y 332 de 2023. Dirección: TORRE 3 oficina 706 conjunto Buenavista- Asentamiento Córdoba parte baja Ibagué – Tolima. Teléfono: 3138721700. Correo electrónico: Olayaarquitectos.sas@gmail.com
R.L **JHON ALEXANDER OLAYA FANDIÑO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.412.906. Para el día 15 de julio de julio de 2025: Hora: 9:00.
- (...)

Por lo expuesto anteriormente la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Corregir y aclarar que tanto en la parte considerativa y resolutive del Auto No. 017 del 12 de mayo de 2025, mediante el cual se dio apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal con Radicado No. 112-011-2025 adelantado ante **LA ESE SAN JUAN DE DIOS DE HONDA** el nombre de la persona jurídica vinculada denominada como **CONSTRUCCIONES S.A.S** en su lugar se tendrá por **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S**, en los diferentes ítems quedará de la siguiente manera:

3. identificación de los presuntos responsables

(...)

Nombre	OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.
Identificación	Nit: 901.538.201.-2
Cargo en la Entidad	Contratista Contratos 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023, 332 de 2023
Dirección	TORRE 3 oficina 706 conjunto Buenavista- Asentamiento Córdoba parte baja Ibagué – Tolima
Teléfono	3138721700.
Correo electrónico	Olayaarquitectos.sas@gmail.com

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

(...)

En el acápite de "VINCULACION DE TERCERO CIVILMENTE RESPOSNABLE "

(...)

Seguro de cumplimiento de Contrato Estatal

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

Con base en lo dicho, para que una pérdida sufrida por el asegurado genere una obligación indemnizatoria a cargo de la aseguradora (es decir, que sea considerada como siniestro), se requiere un incumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de cooperación No. 192 de 2015, que debe presentarse durante la vigencia de la póliza, hecho que presuntamente aconteció para el citado caso.

En la práctica, es el contratista el que toma esta póliza para amparar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Las pólizas utilizadas en el mercado cubren tanto el Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Cumplimiento del contrato, Estabilidad y calidad de la Obra, y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.


*Una vez recaudado como prueba los expedientes de los contratos Números 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023 y 332 de 2023 podemos observar que estos contratos están amparados como una póliza de cumplimiento de contrato estatal en la cual la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** ha suscrito un contrato de seguro de cumplimiento de contrato estatal cuyo tomador es la persona jurídica **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con Nit 901.538.201.-2, a través de su Representante Legal el señor **JHON ALEXANDER OLAYA FANDIÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.412.906 quien funge como contratista de los referidos contratos, los riesgos amparados en la respectiva póliza tomada por el contratista como: cumplimiento del contrato.*

Para el caso en concreto se apertura proceso de responsabilidad fiscal por presuntas irregularidades en la ejecución del contrato estatal, en vista de que se encontró que las cantidades de obra pagadas fueron menores a las ejecutadas, por la suma total de \$63.110.633,00

Por tanto, La Compañía Aseguradora o garante, en su calidad de tercero civilmente responsable, responderá hasta el monto especificado en la póliza de seguros y su respectivo contrato.

En el acápite de "VINCULACION DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES"

(...)

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

En segundo lugar, se vincula a la persona jurídica **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S** identificada con Nit 901.538.201.-2, a través de su Representante Legal el **señor JHON ALEXANDER OLAYA FANDIÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.412.906, quien se desempeñó como contratista y suscribió los contratos de obra Números 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023 y 332 de 2023.

(...)

De igual forma en la parte Resolutiva en los artículos tercero y séptimo quedaran de a siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO. Vincular como presuntos responsables a las siguientes personas:

(...)

- **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S**, persona jurídica identificada con Nit: 901.538.201.-2, contratista de los contratos 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023 y 332 de 2023. Dirección: TORRE 3 oficina 706 conjunto Buenavista- Asentamiento Córdoba parte baja Ibagué – Tolima. Teléfono: 3138721700. Correo electrónico: Olayaarquitectos.sas@gmail.com R.L **JHON ALEXANDER OLAYA FANDIÑO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.412.906.

(...)


ARTÍCULO SEPTIMO. - Notificar personalmente conforme el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, la presente providencia a los presuntos responsables fiscales, haciéndoles saber que contra este Auto no procede recurso alguno según lo indicado en el Artículo 40 de la Ley 610 de 2000.

Así mismo, y para garantizar el debido proceso, una vez notificados del contenido de la presente providencia, se les hace saber mediante el presente proveído, que deberán comparecer para ser escuchados en versión libre y espontánea, en los términos del presente artículo, conforme a lo estatuido en el Artículo 42 de la Ley 610 de 2000 en las fecha y hora indicada a continuación:

(...)

- **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S**, persona jurídica identificada con Nit: 901.538.201.-2, contratista de los contratos 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023 y 332 de 2023. Dirección: TORRE 3 oficina 706 conjunto Buenavista- Asentamiento Córdoba parte baja Ibagué – Tolima. Teléfono: 3138721700. Correo electrónico: Olayaarquitectos.sas@gmail.com R.L **JHON ALEXANDER OLAYA FANDIÑO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.412.906. Para el día 15 de julio de julio de 2025: Hora: 9:00 A.m

(...)

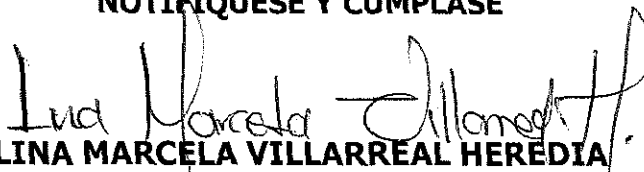
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
	AUTO ACLARATORIO Y/O CORRIGE ERROR FORMAL

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO el contenido de la presente decisión a los sujetos procesales reconocidos dentro del presente proceso, advirtiéndolo que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

- ✓ **MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**, identificado con la CC: 79.393.172, quien se desempeñó en el cargo de gerente de la **ESE SAN JUAN DE DIOS DE HONDA**, para la época de los hechos.
- ✓ **OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.** persona jurídica identificada con Nit: 901.538.201.-2, contratista de los contratos 632 de 2022, 654 de 2022, 238 de 2023 y 332 de 2023, para la época de los hechos.
- ✓ Compañía **SEGUROS DEL ESTADO** identificada con Nit No. 860009578
- ✓ Compañía de seguros **Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** Sigla: "**SEGUROS GENERALES SURA**" identificada con el Nit: 890903407-9

ARTÍCULO TERCERO. - Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal


FLOR ALBA TIPAS ALPALA
Profesional Universitario